



PUNTA ARENAS, 28 DIC. 2018

NUM. 3831 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio 3701, de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Contrato de Suministro, Servicio y Provisión de Guardias de Seguridad II. Municipalidad de Punta Arenas", las que están disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2348-45-LR18, (Ant. 5689);
- ✓ Correo electrónico de fecha 26 de diciembre de 2018, del Director de Administración y Finanzas;
- ✓ Resolución Alcaldía mediante correo electrónico de fecha 26 de diciembre de 2018;
- ✓ Correo electrónico de fecha 26 de diciembre de 2018, del Secretario Municipal (s);
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

**DECRETO:**

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la Licitación Pública denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO, SERVICIO Y PROVISIÓN DE GUARDIAS DE SEGURIDAD II. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**", publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2348-45-lr18, la que estará integrada por los profesionales que a continuación se mencionan:

Funcionarios	Escalafón	Calidad jurídica	Grado	Dirección
Claudia Delich Mansilla (o quien la subrogue)	Directivo	Planta	7°	Alcaldía
Elena Blackwood Chamorro (o quien la subrogue)	Directivo	Planta	5°	Alcaldía
Sergio Becerra Diaz (o quien lo subrogue)	Directivo	Planta	6°	Alcaldía

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



*[Handwritten signature]*  
**ORIETA MAGNA VELOSO**  
 SECRETARIA MUNICIPAL

CRJ/R/C/OMV.-

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Desarrollo Comunitario
- Servicios Generales
- Operaciones
- Administración y Finanzas



*[Handwritten signature]*  
**CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ**  
 ALCALDE  
 MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-